



N° 130 /

VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial y de Alcoholes cuyo giro es Restaurante Diurno y Nocturno "El Vaquero", Sociedad Comercial Yahara Rabay II Limitada, R.U.T.N°: 76.227.523-6 representada por Doña Inés Eliana Arévalo Garrido, Cédula de Identidad N° 12.504.552-9, en local comercial ubicado en Ruta Los Conquistadores s/n, Río Loncomilla de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 38 de fecha 27.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales en que se indican condiciones favorables para funcionamiento como Restaurante Diurno y Nocturno.
3. La Resolución Exenta N° 170717392 de fecha 26.01.2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Del Maule, que autoriza local de Elaboración de alimentos con consumo.
4. El Informe adjunto a Oficio N°28, sobre patente de Alcoholes favorable de Carabineros de Chile-Villa Alegre.
5. La Aprobación de Patente de Alcoholes por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, resuelta en sesión de fecha 22.02.2017.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

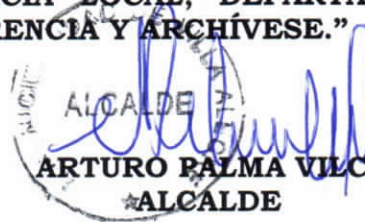
Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno "El Vaquero", Sociedad Comercial Yahara Rabay II Limitada, R.U.T. N° 76.227.523-6, representada por Doña Inés Eliana Arévalo Garrido, Cédula de Identidad N° 12.504.552-9 en el local ubicado en Ruta Los Conquistadores s/n, Río Loncomilla, Villa Alegre.
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE